

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO:**

**287**

**VISTO:** El Expte. N° 2.885-M17(I)-S-20 y su agregado Expte. N° 2.887-M17(I)-S-20; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través de los mismos el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y el Sr. Encargado de Alumbrado Público solicitan la compra de materiales para el Mantenimiento, Reparación y Normalización de líneas de Alumbrado Público de esta ciudad, señalando que motiva el pedido la urgente necesidad de contar con los mismos, dado el desabastecimiento actual de tales materiales; y, a los fines tramitados, agregan Listados de los Materiales que se solicitan comprar (fs. 02 y 21) y Presupuestos correspondientes a dichos materiales (fs. 03/11 y 22/30);

**Que** a fs. 17 y fs. 36 la Oficina de Compras elabora los respectivos Cuadros Comparativos de Precios, de los cuales surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.302.787,97 (pesos un millón trescientos dos mil setecientos ochenta y siete con noventa y siete centavos), determinado en base a las cotizaciones incorporadas a autos y con la siguiente observación: "DYMA \$ 266.652,54 - DIMATER \$ 75.646,96 - BP \$ 111.478,71 - AMPERE \$ 231.300,74 - Precio Oficial \$ 685.078,95" y "DYMA: \$ 134.795,51 - DIMATER \$ 261.919,46 - BP \$ 40.385,71 - AMPERE \$ 180.608,34 - Precio Oficial \$ 617.709,02" - TOTAL \$ 1.302.787,97;

**Que** a fs. 13 y 32 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 18 la Oficina de Compras expresa que dadas las disposiciones nacionales y provinciales referidas al aislamiento obligatorio, como consecuencia de la pandemia COVID-19, y debido a ésto la imposibilidad de proceder según el régimen de contrataciones, es que solicita se autorice la adquisición de los materiales requeridos en autos bajo la modalidad de compra directa;

**Que** a fs. 40 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 40 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 46 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que considera -atento la imposibilidad manifiesta en autos de recurrir a los procedimientos licitatorios, por la cual se solicita la compra directa, y teniendo en cuenta la falta de observaciones a dicho pedido por parte del Sr. Secretario de Hacienda y del Sr. Contador General, la existencia de cotejo de precios y la necesidad y urgencia invocadas- procedente la contratación directa requerida, encuadrándola en las previsiones de la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 1);

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 48 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**13 JUL 2020****EL INTENDENTE MUNICIPAL****DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de Materiales Eléctricos para el Mantenimiento, Reparación y Normalización de Líneas de Alumbrado Público de esta ciudad, por hasta el importe total de \$ 1.302.787,97 (pesos un millón trescientos dos mil setecientos ochenta y siete con noventa y siete centavos), en las Firmas que más abajo que se indican, por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y conforme lo detallado por la Oficina de Compras en los Cuadros obrantes a fs. 17 y 36 del Expte. Nº 2.885-M17(I)-S-20 y su agregado Expte. Nº 2.887-M17(I)-S-20, de conformidad con lo considerado:

EXPT. Nº	EMPRESA – Domicilio	IMPORTE
2.885-M17(I)-S-20	“DYMA Electrocomercial Materiales Eléctricos S.R.L.” Crisóstomo Álvarez 21 – San Miguel de Tucumán	\$ 266.652,54
	“DIMATER S.A.” calle Marina Alfaro 1140 – San Miguel de Tucumán	\$ 75.646,96
	“B.P. S.A.” San Martín 1301 – San Miguel de Tucumán	\$ 111.478,71
	“Geomaco S.A.S” (AMPERE) calle San Juan 1089 – San Miguel de Tucumán	\$ 231.300,74
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 685.078,95</b>
2.887-M17(I)-S-20	“DYMA Electrocomercial Materiales Eléctricos S.R.L.” Crisóstomo Álvarez 21 – San Miguel de Tucumán	\$ 134.795,51
	“DIMATER S.A.” calle Marina Alfaro 1140 – San Miguel de Tucumán	\$ 261.919,46
	“B.P. S.A.” San Martín 1301 – San Miguel de Tucumán	\$ 40.385,71
	“Geomaco S.A.S” (AMPERE) calle San Juan 1089 – San Miguel de Tucumán	\$ 180.608,34
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 617.709,02</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.302.787,97</b>



Municipalidad de  
Yerba Buena

Encuéntralo

**#287**

**13 JUL 2020**

**DECRETO:**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

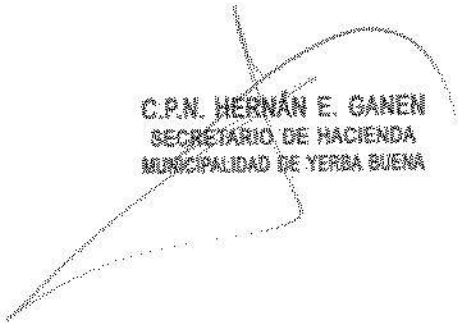
**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

  
**ALFREDO A. ALFIERI**  
 Sec. de Planificación y Gestión de  
 Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
 Municipalidad de Yerba Buena



  
**MARIANG CAMPERO**  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA